

**RESPUESTA OBSERVACIONES DE ORDEN TÉCNICO  
CONVOCATORIA ABIERTA No. 025 DE 2022**

Bogotá D.C., 26 de abril de 2022.

Atendiendo la designación como miembros del comité evaluador realizada por el director técnico de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos a través de memorando, para la convocatoria abierta 025 de 2022, nos permitimos dar respuestas a las observaciones presentadas al Análisis Preliminar y al Anexo Técnico para la presente convocatoria publicados el día 13 de abril de 2022.

Algunas de las observaciones presentadas por los interesados se recibieron dentro del plazo previsto y otras fueron presentadas de manera extemporánea. Las observaciones se respondieron en el orden de llegada:

<b>INTERESADO:</b>	<b>Xiomara Hernandez</b> <a href="mailto:xiomiher25@gmail.com">xiomiher25@gmail.com</a>
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN:</b>	20 de abril de 2022 9:40 a. m.
<b>No. OBSERVACIONES</b>	1

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
solicitamos a la entidad se extienda la fecha de presentación de observaciones en un termino de 24 horas mas, toda vez que la lectura y comprensión del documento, ademas por su gran presupuesto los sitios y actividades a desarrollar requiere de un análisis minucioso, como los cotos del mismo, en aras de participar en el presente proceso solicitamos lo descrito anteriormente.	Frente a la observación y con el fin de garantizar la participación y la pluralidad de oferentes, se ampliará el plazo para la presentación de ofertas, de manera objetiva y atendiendo a los tiempos con los que se cuenta para implementar el proyecto objeto de la contratación. Lo anterior se verá reflejado mediante Adenda.

<b>INTERESADO:</b>	<b>Licitaciones Ecosimple S.A.S</b> <a href="mailto:licitaciones@ecosimple.co">licitaciones@ecosimple.co</a>
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN:</b>	20 de abril de 2022 12:33 p. m.
<b>No. OBSERVACIONES</b>	4

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1. Con respecto al personal del proyecto estipulado en los TDR, ¿este debe ser entregado en su totalidad en la propuesta? Es decir, ¿todos y cada uno de ellos incluyendo al personal de la zona? y, ¿El personal del proyecto solo son esos que se mencionan en el análisis preliminar o deben ser más personas?	Frente a la observación es menester señalar al observador que el AP en el numeral 3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO (ANEXO No. 14) se deja claridad que la verificación de los documentos soporte del equipo técnico se realizará una vez suscrito el contrato, conforme a la carta de compromiso firmada por el representante legal y allegada con la propuesta (Anexo No. 14), para lo cual el PROPONENTE seleccionado deberá aportar los documentos soporte de estos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción



	<p>del contrato. Estos documentos serán revisados por la Interventoría del Contrato, dentro del día hábil siguiente a su recepción. (...)</p>
<p>2. ¿Es posible adjuntar los formatos anexos en uno que sea editable?</p>	<p>Frente a la observación nos permitimos señalar que teniendo en cuenta la publicación de los documentos anexos al proceso de selección los mismos y con el fin de garantizar su integralidad, los mismos no se publican en formato editable, con lo cual el proponente debe diligenciarlos de manera clara.</p>
<p>3. ¿Este proyecto está exento de IVA o valores tributarios?</p>	<p>Frente a la observación nos permitimos señalar que se entienden incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la propuesta, se entiende aceptada por el proponente.</p> <p>En el numeral 2.4 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO se establece que: "El presupuesto total de la presente convocatoria equivale hasta la suma de SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 75.278.345.433,00) <b>incluido todos los gravámenes e impuestos a que haya lugar.</b> Este presupuesto incluye el valor correspondiente a la remuneración por la operación del Programa que será reconocido y pagado al CONTRATISTA, para cubrir todos los costos y gastos en que incurre para cumplir las obligaciones establecidas en el Contrato."</p> <p>En el mismo sentido, el numeral 4.1.1.1 FACTOR ECONOMICO (VALOR DE LA OFERTA) indica lo siguiente: "(...) Se reitera que el valor <b>la propuesta económica debe incluir todos los costos e impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar para la ejecución del contrato.</b>"</p>
<p>4. ¿Las certificaciones de los contratos son obligatorias o se puede certificar por medio de otro medio como por ejemplo el contrato o el acta de terminación?</p>	<p>Frente a la observación es menester señalar al observador que el AP en el numeral 3.3.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE) 3.3.1.1 EXPERIENCIA ACREDITADA PROPONENTE (ANEXO No. 13), NOTA 3 se indica que: "Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento del contrato, copia de este, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, y de dichos documentos se extracte toda la información requerida en los requisitos de las certificaciones."</p>

## EXTEMPORANEAS

<b>INTERESADO:</b>	<b>ING. Diego Felipe Rojas</b>
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN:</b>	22 de abril de 2022 2:41 p. m
<b>No. OBSERVACIONES</b>	1

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>solicito al Fondo Colombia en Paz, se considere la opción de AMPLIAR los tiempos de presentación de las propuestas, 15 días más, dado que a la fecha no ha sido posible la obtención de las pólizas de seriedad debido a alto riesgo que conlleva este tipo de contrato.</p> <p>De antemano agradezco tener dicha solicitud, en aras de la pluralidad de los proponentes.</p>	<p>Frente a la observación y con el fin de garantizar la participación y la pluralidad de oferentes, se ampliará el plazo para la presentación de ofertas, de manera objetiva y atendiendo a los tiempos con los que se cuenta para implementar el proyecto objeto de la contratación. Lo anterior se verá reflejado mediante Adenda.</p>

<b>INTERESADO:</b>	<b>Equipo de licitaciones</b>
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN:</b>	25 de abril de 2022 4:39 p. m
<b>No. OBSERVACIONES</b>	4

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>1. En primer lugar, en relación con la experiencia habilitante, se indica en el pliego de condiciones que se acepta la experiencia en "realización de estudios, diseños y diagnósticos de políticas en desarrollo rural que incluyan caracterización socioeconómica dirigida a asociaciones de pequeños usuarios rurales". Al respecto, solicitamos al comité evaluador que la experiencia no necesariamente deba dirigirse a asociaciones de pequeños usuarios rurales, sino en general a pequeños productores.</p>	<p>En atención a la observación, se manifiesta que la estructuración de los requisitos habilitantes establecidos en la presente convocatoria, responden a un análisis de un equipo interdisciplinar, y que, para efectos del presente proceso, las actividades y componentes a desarrollar se enmarcan en la ruralidad, es por eso, que se requiere de una experiencia que contemple asociaciones de pequeños usuarios rurales. Por lo tanto, no se acepta la observación.</p>
<p>2. Solicitamos se acepte acreditar la experiencia en máximo seis (6) certificaciones y no máximo en 4. Esto garantiza la pluralidad de oferentes a la vez que se sigue garantizando la idoneidad de los proponentes para ejecutar el proyecto.</p>	<p>En relación con la observación, se manifiesta al interesado que la estructuración de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, responden a un análisis de un equipo interdisciplinar y tiene en cuenta procesos de similar objeto contractual adelantado en similares condiciones, con lo cual la experiencia requerida garantiza a la entidad la idoneidad del futuro contratista de acuerdo con el objeto y misionalidad del PNIS.</p>



<p>3. En tercer lugar, entendemos que se acepta la experiencia en diseño o elaboración de políticas o programas orientados a la infraestructura rural para el mejoramiento de la producción agropecuaria, tales como sistemas de riego o adecuación de tierras. En todo caso solicitamos por favor se acepte pues se encuentra completamente relacionada con el objeto del proceso y también demuestra el dominio y experiencia de los proponentes.</p>	<p>En atención a la presente observación, se manifiesta que la estructuración de los requisitos mínimos habilitantes técnicos, están dispuestos en el numeral 3.3.1 del documento análisis preliminar y en el numeral 3.3.1.1 Experiencia acreditada proponente, donde se expresa los requisitos de las certificaciones para acreditar dicha experiencia.</p>
<p>4. Solicitamos por favor se otorgue un plazo adicional para la presentación de la propuesta en consideración a los requisitos que deben cumplirse y de tal manera que podamos configurar una propuesta que responda adecuadamente a las necesidades de la entidad.</p>	<p>Frente a la observación y con el fin de garantizar la participación y la pluralidad de oferentes, se ampliará el plazo para la presentación de ofertas, de manera objetiva y atendiendo a los tiempos con los que se cuenta para implementar el proyecto objeto de la contratación. Lo anterior se verá reflejado mediante Adenda.</p>

<b>INTERESADO:</b>	<b>Licitaciones Ecosimple S.A.S</b>
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN:</b>	25 de abril de 2022 4:39 p. m.
<b>No. OBSERVACIONES</b>	1

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RESPUESTA</b>
<p>1. Solicitamos y se faciliten todos los documentos anexos que se piden en el documento de análisis preliminar, porque algunos no están incluidos en documento de anexos de la convocatoria y algunos como el SARLAFT no están en un formato editable</p>	<p>Frente a la observación manifestamos al interesado que los anexos que hacen parte de la presente convocatoria serán publicados nuevamente en la plataforma del FCP, no obstante, señalar que con el fin de garantizar la integralidad de la información contenida en dichos anexos, los mismos no serán editables.</p>

<b>INTERESADO:</b>	<b>Carlos Barrero carlos.bareto45@gmail.com</b>
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN:</b>	25 de abril de 2022 6:11pm
<b>No. OBSERVACIONES</b>	1

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RESPUESTA</b>
--------------------	------------------



<p>Por medio del presente, solicito amablemente a la entidad se genere una prórroga a la fecha de cierre de la licitación en referencia esto dado que las aseguradoras con las que se ha consultado para la obtención de la póliza de garantía requiere más tiempo para el estudio y aval de esta, ya que para estas entidades el proyecto presenta un gran riesgo.</p> <p>Por lo anterior solicitamos más plazo con el fin de poder obtener una propuesta favorable con respecto a la póliza de seriedad de la oferta y de esta manera poder continuar en la participación del proceso.</p>	<p>Frente a la observación y con el fin de garantizar la participación y la pluralidad de oferentes, se ampliará el plazo para la presentación de ofertas, de manera objetiva y atendiendo a los tiempos con los que se cuenta para implementar el proyecto objeto de la contratación. Lo anterior se verá reflejado mediante Adenda.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>INTERESADO:</b>	<b>Ecoflora</b> <b>licitaciones@ecoflora.com.co</b>
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN:</b>	26 de abril de 2022 9:36 a. m.
<b>No. OBSERVACIONES</b>	4

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
Solicitamos se aclare si un proponente se puede presentar a varios grupos	Frente a la observación se le informa al interesado, con el fin de aclarar la presentación de ofertas por grupos se expedirá la adenda respectiva modificando el numeral 2.28 del Análisis Preliminar. No obstante, se aclara que de acuerdo con lo dispuesto en el AP en el numeral 3.3.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE) 3.3.1.1 EXPERIENCIA ACREDITADA PROPONENTE (ANEXO No. 13) NOTA 10: No se permitirá que una misma entidad o sociedad, o persona natural, a través de Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación, sea seleccionada para suscripción de contrato de más de un grupo. Se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el presente documento. No obstante, el CONTRATANTE podrá verificar la información contenida y solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.
Puede usar la misma experiencia para los dos grupos tanto general como Adicional a la habilitante?	Se le aclara al interesado que si podrá presentar la misma experiencia general y adicional a la habilitante para cada grupo al que se presente. No obstante, deberá tener en cuenta las reglas de presentación de oferta
Favor publicar el Anexo 13 experiencia general y el anexo Aceptación del Anexo técnico	Frente a la observación manifestamos al interesado que los anexos que hacen parte de la presente convocatoria serán publicados nuevamente en la plataforma del FCP, no obstante, señalar que, con el fin de garantizar la





	integralidad de la información contenida en dichos anexos, los mismos no serán editables.
Solicitamos se otorgue el puntaje a la vinculación de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	<p>Es importante destacar que El Fondo Colombia en Paz (FCP) es un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas. En ese entendido se respetan los principios de la contratación pública, por lo tanto, para este proceso el puntaje que se da por discapacidad está directamente relacionado con los criterios de desempate.</p> <p>los criterios ponderables que se establecen para las convocatorias son los definidos por el equipo estructurador luego de un análisis en el que la entidad y el comité ha considerado como criterios a evaluar para la selección del proponente idóneo. Por lo tanto, en este caso no existe un puntaje determinado para personas con discapacidad, sin embargo, el proceso cumple con los principios de la contratación pública</p>

**COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO CONVOCATORIA ABIERTA No. 025 DE 2022:**

**CARLOS FERNANDO MELGAREJO PINTO**  
Asesor Experto

**JESSICA BELTRÁN MONTILLA**  
Profesional Contratista

**RODRIGO TABORDA**  
Profesional Contratista

**JAIRO CEPEDA GUIZA**  
Profesional Contratista Área Técnica

**LAURA ORTEGA HERNANDEZ**  
Gestor Jurídico

**ALEJANDRO ORTIZ DOMINGUEZ**  
Profesional Contratista

**ALEJANDRO ANZOLA CAMPOS**  
Profesional Contratista Gestión Contractual



La paz con  
legalidad  
es de todos

Fondo Colombia en Paz



## RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FINANCIERAS PRESENTADAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA 025 DE 2022

OBSERVACION	1
INTERESADO	SERVICIOS AGROINDUSTRIALES
FECHA DE PRESENTACION	20/04/2022
HORA DE PRESENTACION	16:56

### Observación:

#### “3.2.3 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

*Respecto al indicador del “Nivel de Endeudamiento” se solicita a “La Entidad” reducir este requisito y se establezca menor o igual al 40%, toda vez que el porcentaje que se encuentra establecido es muy alto y de permitirse la participación en estas condiciones se pondría en riesgo la correcta ejecución del contrato toda vez que la capacidad económica del oferente estaría reducida para cubrir sus obligaciones frente a “La Entidad””*

### Respuesta

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, no acoge la observación, toda vez que la capacidad financiera habilitante se estableció como resultado del análisis a la información publicada por la Superintendencia de Sociedades en el sistema integrado de información (SIIS), la cual garantiza una salud financiera acorde al valor, objeto y tiempo de ejecución del contrato, cumpliendo con la pluralidad de oferentes.

## CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ

Carrera 11 #71-73, Edificio Davivienda – Piso 11, Bogotá D.C

Teléfono fijo: (57-1) 7441383

Horario de atención: Lunes a jueves de 8:30 am a 5:30 pm

Viernes de 7:00 am a 4:00 pm

fc paz2018@fiduprevisora.com.co

<http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html>







La paz con  
legalidad  
es de todos

Fondo Colombia en Paz

## RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No.025 DE 2022.

<b>OBSERVANTE:</b>	<b>HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA FUNDACION STAR COP HUMANITY</b>
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>22 de abril de 2022</b>
<b>HORA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>10:34 am</b>

### Observación 1:

Por otro lado, con respecto a lo solicitado en el numeral 3.1.15 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro que se postulan a este proceso deberán presentar, en adición, la Certificación de Existencia y Representación Legal expedida por la Alcaldía distrital, municipal o quien haga las veces de ente de vigilancia, inspección y control del proponente, cuya fecha de expedición no podrá ser mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.

Solicitamos amablemente extender a (90) días calendario la fecha de expedición del documento solicitado, ya que como es de su conocimiento estos certificados tienen una vigencia de 3 meses, y para el caso de la fundación este documento se encontraría vigente para la fecha prevista de cierre del presente proceso.

### RESPUESTA

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, no acoge la solicitud elevada por parte de la interesada.

Dado en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2022

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL P.A-FCP.**